# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 004-2019-ALC/ML

Lurín, 01 de Enero de 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

#### VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Lurín,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el artículo  $20^\circ$ , numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley  $N^\circ$  27972.

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el Cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6. y el artículo 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Sra. MARIA CRISTINA NONALAYA VENTURO, identificado con DNI Nº 42870481, como GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Distrital de Lurín.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución,

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LURIN

JORGE MARTICORENA CUBA